**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2024**

A las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del 4 de julio de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **vigésima sesión extraordinaria** de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

**Único**. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que no se aprueba el informe que presenta el interventor designado por este órgano colegiado, que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local “SOMOS”, en vías de cumplimiento a las resoluciones de los recursos de apelación identificados con números de expediente RAP-024/2023 y RAP-025/2023 y acumulados, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos de este 4 de julio del año 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10 numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**; **Enrique Velázquez Aguilar**, por el Partido Revolucionario Institucional; **José Librado García Magaña**, por el Partido de la Revolución Democrática; **Oscar Amézquita González**, por el partido Movimiento Ciudadano; **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, por el partido político Morena; **Diego Alberto Hernández Vázquez**, por el partido político Hagamos; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Declaramos, en consecuencia, formalmente instalado, este órgano colegiado.

Le pido, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este?

Nadie.

De no ser así, señor secretario consulte, por favor, si se aprueba el orden del día, en votación económica.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con el único asunto listado en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el señor secretario.

¿Alguien tiene algo que comentar en torno a esta dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba la dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que no se aprueba el informe que presenta el interventor designado por este órgano colegiado, que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local “SOMOS”, en vías de cumplimiento a las resoluciones de los recursos de apelación identificados con números de expediente RAP-24/2023 y RAP-25/2023 y acumulados, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo:

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. No se aprueba el Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes presentado por la persona interventora Sergio Ramírez Sánchez, de conformidad con los considerandos VII, VIII, IX y X del presente acuerdo.

Segundo. Se requiere a la persona interventora para que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos legales la notificación de este acuerdo, presente un nuevo Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes debidamente fundado y motivado respecto de los documentos referidos en los considerandos VII, VIII, IX y X del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Interventor Sergio Ramírez Sánchez, así como al ciudadano Gonzalo Moreno Arévalo y militantes del otrora partido político local “SOMOS”, así como a la persona moral denominada Proveedora de Servicios ANNECY, S.C.

Cuarto. Infórmese de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco de las gestiones realizadas en vía de cumplimiento a lo ordenado en los recursos de apelación con números de expediente RAP-24/2023 y RAP-25/2023 y acumulados, acompañando para tal efecto, copia certificada de este acuerdo.

Quinto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda veo a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Tiene la palabra, consejera. Adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y todos, desde la virtualidad.

Bien, hice llegar algunas observaciones de forma y quizá la precisión que voy a hacer también corresponda a forma, pero si quisiera ponerla a consideración de este Pleno, porque me parece que quizá lo correcto del encabezado y de la manera de manejar esta circunstancia, no sea tan atinada decir el que no se aprueba el informe como tal, sino que, a lo mejor, fuera mejor señalar que lo tenemos únicamente por recibido en estos términos y, a su vez, por considerar que ha sido omiso para pronunciarse respecto de determinadas constancias, requerir por uno nuevo, donde se manifieste lo correspondiente, fundando y motivando, pero no señalar que no se aprueba, porque no estoy segura si un informe deba aprobarse o no, ¿o cuál es el tecnicismo?

Y, dado que, además, tenerlo por recibido no implica aprobar, me parece que a lo mejor esta consideración quedaría, fuera más afortunada en la redacción quizá y también eso se reflejaría en los puntos resolutivos.

Y, por otra parte, en los antecedentes, entiendo yo, que se le hicieron llegar cierta documentación al interventor, que es precisamente de lo que trata este informe o debería de tratar este informe, pero no viene en los considerandos, ¿cuándo fue que se la hicimos llegar? ¿por qué vía?, para poderle dar mayor congruencia y todas y todos comprender, de que lo que estamos hablando, es de esa vista que le dimos y que respecto de esta vista y esos documentos que se le hicieron llegar, es respecto de los cuales tendría que haberse pronunciado en esta oportunidad.

Espero haber sido clara, en realidad son dos cuestiones particulares, que es que se incluya en el antecedente la vista con las documentaciones o con las documentales ya precisadas, y respecto de las cuales tendría que pronunciarse en un término de cinco días, que son los mismos cinco días que el Tribunal Electoral concede en los términos.

Y, eliminar la palabra de “no se aprueba”, sino tenerlo por recibido únicamente y requerir por lo correspondiente.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Veo también la mano levantada de la consejera Zoad Jeanine García González. Tiene usted la palabra, consejera. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Yo en un primer momento estaba acompañando los términos del proyecto que nos ocupa, tal como fue circulado, incluso agradezco que se hayan tomado en consideración algunas cuestiones de forma y unas de fondo que hice llegar.

No obstante, también tenía la inquietud de la consejera Silvia, si lo apropiado sería tenerlo por no aprobado, toda vez que en la resolución a la que estamos dando cumplimiento, el Tribunal nos ordenó aprobar este informe y al no contener la información que estimamos necesaria para estar ante esa condición de poder aprobar, pues es que lo estamos devolviendo, me parece que al final es un tecnicismo y podemos hacerlo de una o de otra manera.

En la parte que, a mí, si me generó una nueva reflexión y que haría una propuesta de modificación de fondo, en los siguientes términos.

Se giraron diversos oficios para allegarnos de mayor información, por parte de la Secretaría Ejecutiva, entre estos oficios, dos se remitieron al Centro de Conciliación Laboral Jalisco y otros dos al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso del Centro de Conciliación Laboral, al segundo requerimiento de información, en el primero no contestaron; al segundo responden que únicamente podrían proporcionar información al dueño de la misma o al tribunal, si se tratase de la constancia de no conciliación o, en su caso, del convenio, por lo que no era posible atender la solicitud y en el caso del Servicio de Administración Tributaria, conocido mayormente como el SAT, no se tuvo respuesta en ninguno de los dos oficios girados.

Desde mi apreciación, es necesario conocer la información que nos pudieran allegar estas autoridades, para que el interventor, en su caso, tenga todos los elementos necesarios para emitir con fundamentos y con toda la información necesaria, para poder emitir el documento en los términos que le estamos pidiendo, debidamente fundado y motivado respecto de la documentación que se le hizo llegar.

En ese sentido, propondría:

Uno, que se agregue un considerando y un punto de acuerdo, en el que se informe al tribunal respecto de esta situación, para sea este quien requiera jurisdiccionalmente a estas dos autoridades y así estar en condiciones de remitir o que contenga esa información la persona interventora y nosotros, en su caso, aprobar el informe una vez que nos lo presente.

Entonces, eso implicaría que modificáramos el plazo que le estamos dando al interventor, o más bien, que no establecemos un plazo, sino que una vez que el tribunal nos diga, si le requiero a las autoridades y esto me respondió, o no, no le requiero nada y atiendan el informe con la documentación que obra en el expediente y, entonces, a partir de eso, nosotros ya le señalaríamos un plazo limite al interventor, para que nos presentara el informe y, en esos términos, podernos nosotros, pronunciar.

En específico, es establecer un considerando para decir que toda vez que estas dos autoridades no nos responden, o nos respondieron diciendo que no pueden proporcionarnos esta información, agregar una instrucción, en ese tenor, a la Secretaría Ejecutiva, para que dé cuenta al tribunal de esta circunstancia y sea el tribunal quien requiera de manera jurisdiccional, por supuesto, a estas dos autoridades y que una vez que nos conteste a favor o de manera negativa, no lo sé, pues ya le daríamos un plazo al interventor para que pueda concluir este informe de balance del otrora partido político “Somos”.

Y, finalmente, algo que, si es de forma, pero que es importante, es pedirle al interventor que el documento que nos presenta y que nos presente en lo subsecuente o los documentos estén también en datos abiertos, porque esto en la forma en que se está presentando y se circuló, no lo hace accesible para las personas de la comunidad ciega y tampoco cumpliría con los datos abiertos que nos obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Una moción, nada más, sobre este último punto.

Esto de pedirle esto al interventor ¿en el acuerdo o que esta cuestión sea por la vía económica?

Adelante, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: No, no en el acuerdo, yo creo que se podría hacer mediante un oficio, nada más pues dejarlo aquí para que, como esta información se va a publicar en nuestra página, para que en alcance a lo que depende que se acuerde en este momento, lo que se publique sea también presentado en datos abiertos, para que cualquier persona pueda acceder al mismo.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, en este punto del orden del día?

Nuestro único punto de esta sesión.

En segunda ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Bien. Me quisiera pronunciar en torno a las propuestas que han formulado mis colegas Silvia Guadalupe y Zoad Jeanine.

Yo creo que lo que es procedente, sé que es raro esto de que se apruebe un informe, pero en más de un caso la norma nos obliga, efectivamente, a aprobar un informe y este es el caso, tengo aquí los lineamientos para los partidos políticos que pierden el registro, y señala que el informe que contenga el balance de bienes y recursos remanentes será sometido a aprobación del Consejo General.

Entonces, creo que lo que es conveniente es, juntamente, mantener esta propuesta, de la no aprobación en los términos que se ha propuesto, este sería mi posicionamiento.

Y, en cuanto a la segunda observación de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, respecto de incluir en los antecedentes que le hicimos llegar la documentación y señalar cuándo y por qué vía, yo creo que esto si se encuentra en el antecedente 49, en donde se da cuenta que el 18 de junio, el secretario ejecutivo, justamente, envió esta documentación y se menciona el oficio a través del cual se hizo.

Por otro lado, respecto de lo que comenta la consejera Zoad Jeanine García González, yo acompañaría estas propuestas, me parece que, si es pertinente que podamos instruir a la Secretaría Ejecutiva que, esta a su vez, comunique al tribunal, la circunstancia de la información faltante de estas dos autoridades que ha mencionado la consejera Zoad Jeanine, respecto de este caso y que es necesaria para, justamente, fundar y motivar debidamente el informe del balance de bienes y recursos remanentes; de manera que yo sí acompañaría esta idea, de agregar un considerando y un acuerdo en donde instruyamos a la Secretaría Ejecutiva para que informe de esta situación al tribunal y, entonces, esperemos a que esta información por parte de estas dos autoridades se encuentre y tener, entonces, un informe en ese sentido completo.

No obstante, no sé si lo más conveniente es dejar como un plazo abierto, bueno, abierto mediano, es decir, hasta en tanto se tenga la información y que en ese momento ya podamos definir el plazo para la presentación del informe, o bien que podamos establecer un plazo, si un poco más amplio, para permitir que esta cuestión ocurra, nada más que, ciertamente, en este segundo caso no tendríamos como la certeza de cuándo esto va a ocurrir, pero bueno, este es mi planteamiento y les escucho colegas consejeras, consejeros, representantes, respecto del caso en cuestión.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas a todos.

Si, respecto de la propuesta que nos hizo en lo particular la consejera Zoad Jeanine García, me parece adecuado que si hay una falta de información con la que debe contar para rendir el informe, considero que es adecuado, incluso, dejar que sea el propio tribunal el que, al tener el conocimiento de esta situación, pueda fijar el tiempo, previo el requerimiento jurisdiccional que les haría a las autoridades, para entonces, pedirle al interventor que rinda su informe correspondiente.

Y, por otro lado, y atendiendo esto, entonces, yo también considero que sí, el fondo de este proyecto de acuerdo, si es el propuesto, tal cual, contrario a lo que manifestó hace un momento la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, y que entiendo el tema técnico, pero dado el cambio que está proponiéndose en este momento, considero que sería en concordancia, y es el proyecto que yo estaría aprobando, presidenta.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Veo también la mano levantada de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, a quien le cedo el uso de la voz. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Bien, solo para manifestar que estoy acuerdo también con la propuesta planteada, respecto a requerir la información faltante, para que el interventor tenga toda la información necesaria para rendir el informe como se le está requiriendo en los términos de este acuerdo.

Y, también, creo que lo importante es que podamos informarle al tribunal y que sea este quien le establezca el plazo, incluso, al momento de solicitar la información, también ponga un plazo para ello.

Respecto del sentido del acuerdo, es decir, de no aprobar el informe, también estoy de acuerdo, en virtud de que, en efecto, la sentencia eso es lo que nos mandata, es decir, nos mandata aprobarlo, en este caso no lo estamos haciendo por las razones que ahí se expresan, por lo que creo que es lo técnicamente adecuado.

Entonces, estoy de acuerdo en el sentido y en el título que se plasma.

Y, más bien, ahí sería una pregunta, entiendo que la referencia que hacía la consejera Silvia, respecto de incorporar el antecedente, era desglosar los documentos, es decir, en efecto, en el 49 si viene descrito esta situación, es decir, el oficio con el que el secretario hace del conocimiento de esta información, al interventor, pero entendía que la propuesta era desglosar cada uno de estos documentos que se le hicieron llegar.

Solo sería, nada más, como verificar que sea así, digo, yo no tendría problema en que ocurriera, si vienen ya desglosados también en un considerando, pero tampoco es como problemático que se repitan ahí, solo verificar que esa sea la propuesta especifica, porque en efecto, pues si se señala en el antecedente 49, esta situación.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en esta segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Originalmente, yo también pensé en plantear la posibilidad de que ampliáramos el plazo, es decir, quince días hábiles o veinte días hábiles para dar oportunidad a allegarnos de esa información, sin embargo, como no depende de nosotros, yo sí me inclinaría, porque sea hasta en tanto tengamos una respuesta del tribunal, es decir, nos dice, está bien yo les requiero, les di tanto plazo, a tal fecha concluye y una vez que nos den la respuesta, positiva o negativa lo que sea, entonces, ya estaríamos en posibilidad de establecerle un plazo.

La otra es que, el tribunal no diga pues no, yo estimo que con la documentación que cuentan, con eso puede el interventor llevar a cabo el informe, y a partir de esa respuesta, nosotros ya estaríamos en posibilidad y con la certeza de establecerle un plazo, entonces si me inclino por dejarlo, hasta en tanto tengamos una comunicación en respuesta a la petición que haga la secretaría al tribunal.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?, continuamos.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Nadie.

De no ser así, colegas, si les parece, propondría entonces, la aprobación de este proyecto de acuerdo, en los términos que ha sido circulado, con las modificaciones propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, que consisten en:

* Agregar un considerando y un punto de acuerdo para informar al Tribunal Electoral que no se ha obtenido respuesta, al menos completa, de dos autoridades en este proceso para la integración de este informe, y que pueda ser requerida por el propio tribunal, para que la persona interventora cuente con los elementos necesarios y suficientes para emitir un informe completo y, de esta manera, nosotros poder fijar un plazo.

También, acompañaría esto que ha propuesto la consejera Zoad Jeanine, a partir de que tengamos comunicación por parte del tribunal, fijar un nuevo plazo para la presentación del nuevo informe, en virtud de que, efectivamente, no se trata de una cuestión que esté en nuestro poder, en nuestra cancha de actuación y, por lo tanto, sí acompaño que esto sería lo más cierto que podríamos hacer, de manera que, si todas y todos están acuerdo, procedería.

Le pediría al señor secretario que proceda a la votación en los términos planteados.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciada por la consejera presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, señor secretario.

En virtud de que no existen asuntos adicionales que tratar, listados en la sesión del día de hoy, vamos a dar por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las dieciocho horas con un minuto de este mismo jueves 4 de julio de 2024.

Que tengan todas y todos, una muy buena tarde, un excelente día y nos vemos próximamente. Hasta luego.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=Ffb6dzVmtFw&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=17>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **16** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **4 de julio de 2024** y aprobada en la **vigésima séptima sesión extraordinaria** celebrada el **10 de octubre de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**